

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **RAD S2026138711**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

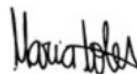
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación.
 Cambio de domicilio ____
 Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD S2026138711**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

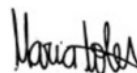
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de julio de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 31 de Julio de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-07-22 11:19:21
Radicado: S2026138711



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: NELSON ALFREDO LOAIZA PARRADO
Total Anexos: 0

FOR-ATC-006
Versión 2

ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto 607 de 2007 y decretos modificatorios en especial el Decreto 113 del 2023 *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

ANTECEDENTES

Mediante escrito del 02/06/2026 el señor Nelson Alfredo Loaiza Parrado, presentó un requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha con No. 4323462026 indicando:

***“TRASLADO POR COMPETENCIA – SITUACION REPORTADA PERSONA MAYOR
REFERENCIA: 20265910030682 EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDIA
LOCAL DE FONTIBON Y EN ATENCION A LA COMUNICACION RADICADA BAJO EL NUMERO
DE LA REFERENCIA, MEDIANTE LA CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UNA PRESUNTA
SITUACION DE VULNERABILIDAD QUE ESTARIA AFECTANDO A UNA PERSONA MAYOR,
ME PERMITO DAR TRASLADO DE LA MISMA A ESA ENTIDAD”***

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS a través de su Canal Web, el día 18/06/2026 dio respuesta a la petición, solicitando la complementación del requerimiento, el cual fue remitido a la dirección registrada en el derecho de petición, así:

En el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, frente a peticiones incompletas y desistimiento tácito, y dado que no se comprende la finalidad u objeto de la petición, se realiza su devolución para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de esta comunicación. En caso de no corregirse o aclararse, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma. Finalmente, y para efectos de instruir la corrección o aclaración de la petición, cordialmente se informa lo que señala el artículo 16 de la misma ley, frente a cuál es el contenido que deben tener las peticiones: ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: 1. La designación de la autoridad a la que se dirige. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en las que fundamenta su petición. 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite. 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso. (Subrayado para resaltar).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-111918-e7be71-93494368
2026-07-22T11:38:16-05:00 - Pagina 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-ATC-006
Versión 2

Que, vencido el término otorgado, el(la) peticionario(a) no dio respuesta ni aportó la información solicitada.

CONSIDERACIONES

Del desistimiento tácito - Ley 1755 de 2015, artículo 17

La actuación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encuentra sujeta a los principios constitucionales que rigen el ejercicio de la función administrativa, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

La ley 1437 de 2011, siendo consecuente con los principios trazados, establece en su artículo tercero, los principios que rigen la actuación administrativa de las autoridades públicas.

El artículo 1° de la ley 1755 de 2015, el cual sustituye el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, de la Ley 1437 de 2011, establece que, en desarrollo del principio de eficacia, el artículo 17, consagra el desistimiento tácito de las peticiones elevadas por la ciudadanía, cuando quiera que no se haya cumplido con el requerimiento de complementación de una petición, entendiendo el legislador, su voluntad tácita de no continuar con el trámite.

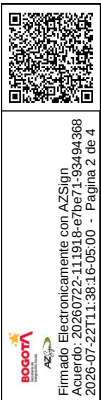
De acuerdo con lo anterior, el término de un mes concedido para complementar el asunto del requerimiento 4323462026, inició 18/06/2026 y finalizó el 18/07/2026, sin que se haya recibido respuesta complementaria o la solicitud de prórroga para satisfacer el requerimiento de complementación, en consecuencia se hace necesario declarar el desistimiento tácito de la petición y el archivo de la actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, donde se da por atendida la solicitud en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días, del mes de julio de 2026

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora Para la Vejez

Proyectó: Omar Alexander Patiño Pineda - funcionario Subdirección para la vejez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026138711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260722-111918-e7be71-93494368

Creación: 2026-07-22 11:19:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-22 11:38:15



Escanee el código
para verificación

Revisión: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Elaboración: .

Omar Alexander Patiño Pineda
80813338
opatino@sdis.gov.co
Auxiliar Administrativo
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-111918-e7be71-93494368
2026-07-22T11:38:16-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026138711			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260722-111918-e7be71-93494368 Creación: 2026-07-22 11:19:18 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-22 11:38:15			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omar Alexander Patiño Pineda opatino@sdis.gov.co Auxiliar Administrativo Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-22 11:19:23 Lec.: 2026-07-22 11:20:14 Res.: 2026-07-22 11:20:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-22 11:20:30 Lec.: 2026-07-22 11:38:11 Res.: 2026-07-22 11:38:14 IP Res.: 191.156.117.172 Canal: Email